

RESOLUCIÓN Nº 105/2018 DEL SR. PRESIDENTE DEL
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DE PUERTO DE LA CRUZ.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11.c) de los vigentes Estatutos de este Consorcio, en relación a que el Gerente puede contratar y obligarse en nombre del Consorcio, con autorización previa del Presidente de la Junta Rectora.

Por medio de la presente, **RESUELVO**:

Primero.- Delegar en el Sr. Gerente del Consorcio, Don Fernando Senante Mascareño, de forma permanente la función que a esta Presidencia corresponde como miembro de la Corporación presidiendo la Mesa de Contratación prevista en el punto séptimo de la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Puerto de la Cruz, a 5 de junio de 2018

Ante mí,
El Secretario,

Domingo J. Hernández Hernández

CONSORCIO
rehabilitación
PUERTO DE LA CRUZ

Consortio urbanístico para la
rehabilitación de Puerto de la Cruz

C/ Zamora, Esq. C/ Iriarte 29 - 38400 Puerto de la Cruz
Tenerife - Islas Canarias (España)
Tfno.: 922 37 29 98

EL PRESIDENTE,

Carlos E. Alonso Rodríguez